

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 33.20, ORDINARIA

20 DE NOVIEMBRE DE 2020

MIEMBROS ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Alcaldesa:

D^a Ana Belén Castejón Hernández

VOCALES:

Concejales Delegados de Área:

D^a. Esperanza Nieto Martínez -PP-

D. Diego Ortega Madrid- PP-

D^a. María Irene Ruiz Roca

CONCEJAL SECRETARIO: (con voz y voto)

Concejal Delegado de Área:

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-

veinte de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, *D^a Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha*, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

En Cartagena, siendo las once horas y treinta minutos del día

No asisten los Concejales de Área, *Ilma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández -PP-*, *D^a. María Luisa Casajús Galvache -PP-*, *D. Juan Pedro Torralba Villada*, *D. David Martínez Noguera*

Órganos Directivos:

- Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal,
- Interventor General Municipal
- Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión 31.20, de carácter ordinario, celebrada el 6 de noviembre de 2020.
- Sesión 32.20 de carácter extraordinario, celebrada el 13 de noviembre de 2020.

2º.- Propuestas de Resolución de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

1. Modificación de Estudio de Detalle en el Condominio C19.1 de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial Atamaría.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuestas presentadas por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitadas por los siguientes Servicios:

SERVICIOS SOCIALES

2. Reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al presupuesto municipal vigente.
3. Suscripción del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para la prestación del Servicio de Centro de día para personas mayores dependientes en El Algar.

4. Suscripción del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para la prestación del Servicio de Centro de día para personas mayores dependientes en Los Dolores.

DEPORTES

5. Concesión de subvención directa a los Clubes de deporte base de la Diputación de Alumbres, en relación al Convenio de Colaboración Empresarial entre el Ayuntamiento de Cartagena y Repsol Petróleo S.A.
6. Facturas derivadas de la Prestación de Servicios de Apertura, Cierre, Vigilancia y Limpieza de Instalaciones Deportivas Municipales.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

TURISMO

7. Subvención a la Fundación Sierra Minera.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

HACIENDA

8. Modificación del Presupuesto de 2020, para publicación en Diarios Oficiales.
9. Compromiso de incluir en el proyecto de Presupuesto de 2021 los créditos necesarios para las convocatorias de subvenciones del Plan de apoyo a la inversión en el Casco Antiguo (PAICA) y

Plan de impulso al comercio de proximidad para el ejercicio 2021.

10. Modificación del presupuesto de 2020, para la adquisición de mobiliario la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena (ESPAC).
11. Modificación del presupuesto de 2020, para reposición del material didáctico en las escuelas infantiles.
12. Modificación del presupuesto de 2020, para la contratación de personal para labores de limpieza en el litoral de Cartagena.
13. Generación de crédito para atender los gastos derivados de asistencia social a los mayores.
14. Compromiso de incluir en los proyectos de Presupuestos de 2021, 2022, 2023 y 2024 los créditos necesarios para la Adhesión, mediante Convenio, a la Plataforma de Gestión de Expedientes SEDIPUALB@.
15. Modificación del Presupuesto de 2020 para diversas actuaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico

PATRIMONIO

16. Cesión gratuita de una barredora (inservible para el servicio de limpieza) a favor del I.E.S. Politécnico de la Ciudad de Cartagena.
17. Declaración de la obra nueva del Edificio denominado "Museo Etnográfico" sito en Los Puertos de Santa Bárbara de Abajo, en el Paraje de Los Marines sobre parte de Terreno Municipal.
18. Convocatoria de licitación (en dos lotes diferenciados) para el otorgamiento de Concesión Administrativa de Ocupación de algunas Calles, Plazas y espacios libres del dominio público municipal sitas en el Centro Histórico de la Ciudad, para la circulación de dos trenes turísticos (neumáticos, motorizados y articulados).

RECURSOS HUMANOS

19. Aprobación de varias Bases específicas correspondientes a distintos procesos selectivos en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

20. Aprobación del Proyecto de obras denominado “Apuntalamiento de Fachadas Cuerpo de Guardia y Alojamiento de Oficial / Almacén en Castillo de los Moros Cartagena”
21. Aprobación del Proyecto de obras denominado “Gran Reparación del forjado sanitario bajo el vestíbulo-corredor del graderío bajo (zonas lateral y goles) – Estadio Municipal de Fútbol Cartagonova”

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

CULTURA

22. Acuerdo para la coorganización de la “V Muestra de Flamenco para Programadores Internacionales 2020 FLAMENCOEÑE”.

IGUALDAD

23. Tramitación de expediente del II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA

Propuesta presentada por la Concejal Delegada del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

ADLE

- 24.** Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena de La Comunidad Autónoma en materia de lucha contra la economía irregular.

3º.- Informes de los Servicios.

- Dación de cuenta de los informes del Director de la Asesoría Jurídica Municipal desde el día 6 de noviembre de 2020.

4º.- Manifestaciones de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

5º.- Ruegos y preguntas.

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión 31.20, de carácter ordinario, celebrada el 6 de noviembre de 2020.
- Sesión 32.20 de carácter extraordinario, celebrada el 13 de noviembre de 2020.

Se da cuenta de los borradores de las Actas resultantes de las sesiones mencionadas, que previamente fueron remitidas a los miembros de la Junta, y estando todos conformes, son aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- Propuestas de Resolución de las siguientes Áreas de Gobierno:

**ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA
Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE**

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

1. MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL CONDOMINIO C19.1 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL ATAMARÍA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **2J5DLZ6UU6E2HJPA** que ha sido firmada por la Excm. Alcaldesa y que forma parte del expediente administrativo.

Se propone Modificación de Estudio de Detalle citado, presentado por D. Manuel López Gilabert, en representación de la mercantil EL BALCÓN DE ATAMARÍA, SL.

El Estudio de Detalle cuya modificación se propone, fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2016. Se propone:

- Agrupar las parcelas C19.1 A1 y C19.1 A2 en una sola parcela C19.1 A.
- Modificar el coeficiente de ocupación de las parcelas C19.1P1 a P11 y de la nueva C19.1A.
- Establecer condiciones para adosamiento de edificaciones de propiedades colindantes.
- Definir parámetros de agrupación de parcelas.

Tras la aprobación, en su caso, se someterá el expediente a información pública durante 20 días mediante anuncio en el BORM y en la sede electrónica de la Concejalía. Se notificará individualmente a los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de 15 días, para presentación de alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 5 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 81-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuestas presentadas por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitadas por los siguientes Servicios:

SERVICIOS SOCIALES

2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GX7D67MMS9XSQTE1** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Bienestar Social y Deportes y que forma parte del expediente administrativo.

En los expedientes de gastos de la Concejalía de Servicios Sociales, se ha detectado la existencia de facturas correspondientes a prestaciones realizadas en el ejercicio anterior que han sido recibidas en el ejercicio en curso, por lo que se hace necesario imputar tales gastos al Presupuesto municipal vigente por la vía del reconocimiento extrajudicial de créditos. Se propone aprobar el pago de 600€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 5 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NÚM. EP26/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

3. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN EL ALGAR.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **59KZ9ZHBDNNDWC6P** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes y que forma parte del expediente administrativo.

Antecedente de este Convenio es el firmado el 9 de mayo de 2011 por ambas instituciones (en su momento, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, que se absorbió por el Ayuntamiento en 2014), y que fue prorrogado hasta el 31 diciembre de 2020.

Considerando la necesidad de conveniar de nuevo, con el fin de acordar la gestión del Centro de Estancias Diurnas El Algar mediante empresa externa, se hace necesario la firma de este Convenio en los términos que se proponen y cuya vigencia se establece desde el 1 enero 2020 hasta 31 diciembre 2022. El coste del Convenio des de 417.120€, aportando el IMAS, 396.264€, y el resto por los usuarios.

Se constata un error material en el cuadro de coste del servicio donde se establece el año 2023, si bien puede observarse que el período recogido es de 1/12/2022 a 31/12/2022, por lo que, donde dice 2023, debe decir 2022.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 5 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 22/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

4. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN LOS DOLORES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **AJQSL6KKING1563S** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes y que forma parte del expediente administrativo.

Antecedente de este Convenio es el firmado el 31 de mayo de 2013 por ambas instituciones (en su momento, el Instituto Municipal de Servicios Sociales, que se absorbió por el Ayuntamiento en 2014), y que fue prorrogado hasta el 31 diciembre de 2020.

Considerando la necesidad de conveniar de nuevo, con el fin de acordar la gestión del Centro de Estancias Diurnas Los Dolores mediante empresa externa, se hace necesario la firma de este Convenio en los términos que se proponen y cuya vigencia se establece desde el 1 enero 2020 hasta 31 diciembre 2022. El coste del Convenio de 417.120€, aportando el IMAS, 396.264€, y el resto por los usuarios.

Se constata un error material en el cuadro de coste del servicio donde se establece el año 2023, si bien puede observarse que el período recogido es de 1/12/2022 a 31/12/2022, por lo que, donde dice 2023, debe decir 2022.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 11 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

DEPORTES

5. CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA A LOS CLUBES DE DEPORTE BASE DE LA DIPUTACION DE ALUMBRES, EN

RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y REPSOL PETROLEO S.A

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **CRQN29QJ6YS631HL** que ha sido firmada por la Vicealcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes y que forma parte del expediente administrativo.

Con fecha 8 de marzo de 2017, se firma Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y REPSOL S.A. para desarrollo de actividades deportivas a distintas escuelas y clubes de la Diputación de Alumbres, en cuya cláusula octava se permite la prórroga hasta un máximo de 4 años., con el compromiso de aportar una subvención en beneficio de la promoción del deporte.

Dicha subvención en el año 2020, es de 10.000€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 29 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 26/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

6. FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APERTURA, CIERRE, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **WHCASEAQV3K47VA2** que ha sido firmada por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes y que forma parte del expediente administrativo.

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa, se levantan los reparos presentados por el Órgano competente, por el que se hace necesario el pago de 30 facturas sobre servicios relativos a la Prestación de Servicios de Apertura, Cierre, Vigilancia y Limpieza de Instalaciones Deportivas Municipales de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, prestados por varias empresas, por

una cuantía de 166.965,43€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 10 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 84-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Concejil Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

TURISMO

7. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN SIERRA MINERA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **36CENZFNGBKLC7J** que ha sido firmada por el Concejil Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, y que forma parte del expediente administrativo.

El 10 de agosto de 2017 se firmó Convenio de colaboración para la puesta en valor y desarrollo turístico de la Sierra Minera. El mismo, en su cláusula Séptima establece la posibilidad de prórroga por años hasta un máximo de 4.

La Fundación ha presentado solicitud de prórroga, estando interesado el Ayuntamiento en continuar el proyecto, se propone aprobar nueva prórroga.

Se pone de manifiesto que como consecuencia de la reducción generalizada de la cuantía de todas las subvenciones en el presupuesto municipal, la cuantía de esta subvención es de 22.500.-€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar

por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 30 de septiembre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 21/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

HACIENDA

8. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **51YYB57RG7R3NBDL** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición del Concejal Delegado de Cultura, se solicita modificación en el presupuesto con el fin de atender la publicación del Reglamento de Régimen Interno del Archivo Municipal y de Gestión de Documentos del Ayuntamiento.

Se solicita transferencia por 6.790,21€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 5 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 87/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

9. COMPROMISO DE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2021 LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DEL PLAN

DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EL CASCO ANTIGUO (PAICA) Y PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD PARA EL EJERCICIO 2021.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **IX8ZFUNIN2N3KPRU** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

En la Junta de Gobierno de 14 de septiembre se adoptó el acuerdo de compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto de 2021, una partida de 120.000€ para atender el gasto derivado de la convocatoria de subvenciones del Plan de apoyo a la inversión en el Casco Antiguo (PAICA)

A petición del Concejal del Área de Turismo, Sanidad y Consumo, se ha considerado la distribución de dicha partida de la siguiente forma:

- Plan de apoyo inversión en el Casco Antiguo: 96.000€
- Plan de impulso al comercio de proximidad: 24.000€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 11 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 91/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

10. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (ESPAC).

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GC45WYQ3WKC6VBIQ** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición del Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Festejos, se solicita una modificación en el presupuesto con el fin de adquirir 45 brazos con pala de escritura y abatible para instalar en la estructura de la bancada existente y su colocación en

el salón de actos del Parque de Seguridad, como medida preventiva para evitar la difusión del virus COVID-19.

Se solicita transferencia por 7.766,20€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 96/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

11. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA REPOSICIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO EN LAS ESCUELAS INFANTILES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **CXQ59TMWIIA376BA** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición de la Concejala del Área de Educación, Empleo y Empresa, se solicita una modificación en el presupuesto, con el fin de reponer el material didáctico (interior y exterior) de las Escuelas Infantiles Municipales, que por antigüedad y uso se encuentra deteriorado

Se solicita transferencia por 63.850€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 98/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

12. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORES DE LIMPIEZA EN EL LITORAL DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **BCMZTRW2I9SCS2UA** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición de la Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral, se solicita modificación en el presupuesto, con el fin de proceder a la contratación de 4 peones y un conductor para la realización de tareas de limpieza en playas del litoral de Cartagena.

Se solicita transferencia por 19.662,95€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N.º. MP 97/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

13. GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA ATENDER LOS GASTOS DERIVADOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LOS MAYORES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **BV9FJ7ESHW778VSW** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Mediante escrito de la Concejal de Servicios Sociales, se da cuenta del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia para la realización de obras de mejora de los Centros Sociales de Mayores y colaboración para la programación de actividades propias de carácter asistencial y cultural por un importe de 15.000 €, por lo que procede generar los correspondientes créditos presupuestarios.

Se propone la correspondiente generación de crédito en el presupuesto de 2020.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N.º. MP 95/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

14. COMPROMISO DE INCLUIR EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE 2021, 2022, 2023 Y 2024 LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA LA ADHESIÓN, MEDIANTE CONVENIO, A LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES SEDIPUALB@.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **SIGK14RIVWRWY8BT** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

El día 22 de mayo de 2019 la Junta de Gobierno adoptó el compromiso de incluir en los proyectos de presupuestos de 2020, 2021, 2022 y 2023, los créditos necesarios para la adhesión, mediante convenio con la Diputación de Albacete, a la plataforma de gestión de expedientes SEDIPUALB@, aprobando un calendario de ejecución que, según ha informado el Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, debido al estado de alarma ha sido imposible llevar a cabo en esos términos.

Está previsto que el próximo 1 de enero se inicie la puesta en producción de dicha plataforma, por lo que es necesario modificar el acuerdo adoptado en 2019, y establecer un calendario de ejecución distinto, distribuyendo el coste total de 242.102,40€ en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado

en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 99/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

15. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 PARA DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **WISEISZCHT9NEQYM** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

En la Oficina Presupuestaria se ha recibido escrito de la Alcaldesa-Presidenta y Concejal del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, solicitando la modificación del presupuesto, con el fin de completar las diferentes actuaciones proyectadas para finalizar el año relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico previstas en nuestro municipio.

Se propone transferencia de 28.239,23€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N°. MP 100/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

PATRIMONIO

16. CESIÓN GRATUITA DE UNA BARREDORA (INSERVIBLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA) A FAVOR DEL I.E.S. POLITÉCNICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **SP3ZVCPZRB5M247I**

que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se ha recibido escrito del IES Politécnico solicitando la donación de una barredora industrial que se encuentra averiada en el Parque Móvil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a fin de que los alumnos del ciclo formativo de Grado Medio de “Electromecánica de Maquinaria” puedan realizar sus prácticas puesto que es que es muy costoso adquirirlo de primera mano.

El Concejal Delegado de Servicios Urbanos y Proyectos informa que no existe inconveniente en que se autorice la cesión o donación de la BARREDORA PIQUERSA, al IES. Politécnico pues dicho vehículo se encuentra en muy mal estado, habiéndose planteado la baja en el Inventario de Bienes y Derechos municipal del Ayuntamiento.

Consta informe del Jefe del Área de Infraestructuras, solicitando la Baja en el Inventario de dicho vehículo.

Se propone proceder a la desafectación del dominio público y servicio público del vehículo expresado, y proceder a darlo de baja en el Inventario por deterioro o inservible, así como en la Dirección General de Tráfico y en la Compañía aseguradora correspondiente.

Asimismo, que se ceda gratuitamente la BARREDORA en su actual estado al IES POLITÉCNICO DE CARTAGENA con el fin de destinarlo a las prácticas de estudio de los alumnos sin que ello implique gastos para el Excmo. Ayuntamiento. La cesión gratuita llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar el bien al fin expresado en el presente acuerdo y dar cuenta al Ayuntamiento cada curso escolar de ello.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 30 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 79-2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

17. DECLARACIÓN DE LA OBRA NUEVA DEL EDIFICIO DENOMINADO “MUSEO ETNOGRÁFICO” SITO EN LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ABAJO, EN EL PARAJE DE LOS MARINES SOBRE PARTE DE TERRENO MUNICIPAL.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **IWG3WF4QLMLWYWYQ** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

El Ayuntamiento de Cartagena es titular trozo de terreno de 3,185 m² de superficie, sito en la diputación de Los Puertos, paraje de Santa Bárbara, finca de naturaleza de bien de dominio público y servicio público inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales

Sobre la finca figuran ya tres edificaciones separadas en el terreno: una de ellas como Local Social, otra denominada “Conjunto Escénico” (ambas inscritas en el Inventario de Bienes y Derechos, y una tercera edificación sobre la que se ha llevado a cabo Proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de la construcción para albergar el “Museo Etnográfico” así como un “Porche” contiguo y vinculado al Museo.

Se propone declarar la Obra Nueva de 256,45 m² denominada “MUSEO ETNOGRÁFICO” y los 51,13 m² del PORCHE referido, construidos y reformados recientemente y situados en el Paraje los Marines.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 5 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NÚM. PA 12-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

18. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (EN DOS LOTES DIFERENCIADOS) PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE ALGUNAS CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS LIBRES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITAS EN EL CENTRO

HISTÓRICO DE LA CIUDAD, PARA LA CIRCULACIÓN DE DOS TRENES TURÍSTICOS (NEUMÁTICOS, MOTORIZADOS Y ARTICULADOS).

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **RBNYT5N3H92PGZ7J** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Así mismo certifico, que se adjuntan a dicha propuesta los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que ha sido firmada por la Jefa de Servicio de Patrimonio, con Código Seguro de Verificación: **8HE58ZQN5UIMLMY5**, y que serán los que rijan la licitación a la que habrán de atenerse los interesados.

Es tradicional la existencia de un tren turístico que circula por las calles del Centro Histórico de la ciudad para dar a conocer el patrimonio histórico de edificios y monumentos de la ciudad así como potenciar el centro comercial del casco antiguo de la ciudad, que especialmente en esta época de pandemia sufre especial escasez de actividad.

Ante la existencia de diversas mercantiles que organizan este tipo de actividades, disponiendo del referido tren, se propone:

1º Aprobar la convocatoria de licitación por procedimiento ordinario para la adjudicación de concesión de dominio público de calles y espacios públicos que se contienen en el pliego por un plazo de 6 años.

2º Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se adjuntan a la propuesta. En ellos se establece que el canon a pagar por el adjudicatario será para el Lote 1 Crucerista de 20.000€, y para el Lote 2 Turista, 15.000€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NÚM. PA 14-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

RECURSOS HUMANOS

19. APROBACIÓN DE VARIAS BASES ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES A DISTINTOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **1RM9DV2186UW2M2L** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se propone la aprobación de las Bases Específicas de las siguientes plazas aprobadas en Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2019, con el fin de cuando se considere por el Gobierno se vayan convocando las mismas, para cuyo momento deberá existir la debida consignación presupuestaria.

PLAZA	OEP	Nº/PROVIS
INSPECTOR TRIBUTOS A1	2019 (BORM 31/12/2019)	1 PI
INSPECTOR TRIBUTOS A2	2019 (BORM 31/12/2019)	1PI/2TR
GRADUADO SOCIAL A2	2019 (BORM 31/12/2019)	1PI/1TR
INGENIERO AGRÓNOMO A1	2019 (BORM 31/12/2019)	1PI
TÉC. SUP. NUEVAS TECNOLOGÍAS A1	2019 (BORM 31/12/2019)	1PI
AUX. TÉCN. INFORMÁTICA C1	2019 (BORM 31/12/2019)	1 PI
AUX. TÉCN. BIBLIOTECAS C1	2019 (BORM 31/12/2019)	4 PI
TÉCNICO ECONOMISTA A2	2019 (BORM 31/12/2019)	3 TR
BOMBEROS C1	2017 (BORM 30/12/2017)	15 TR

PI: Promoción interna

TR: Tasa reposición

Asimismo, se propone la aprobación de las Bases para constituir una Bolsa para la contratación laboral temporal clase Arqueólogo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal N.º RH 8/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

20. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “APUNTALAMIENTO DE FACHADAS CUERPO DE GUARDIA Y ALOJAMIENTO DE OFICIAL / ALMACÉN EN CASTILLO DE LOS MOROS CARTAGENA”

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **SV8PDYNE8L4542XI** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral y que forma parte del expediente administrativo.

Asimismo certifico que consta en el expediente administrativo la Memoria Técnica “Obras de Urgencia apuntalamiento fachadas Cuerpo de Guardia y Alojamiento del Oficial/Almacén” firmado por el Técnico Director del Contrato de Infraestructuras con Código Seguro de Verificación: **9C48AN3KNN25MUEP**

Para la ejecución del citado Proyecto se ha dispuesto una consignación presupuestaria de 48.317,48€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 9 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 80-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

21. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “GRAN REPARACIÓN DEL FORJADO SANITARIO BAJO EL VESTÍBULO-CORREDOR DEL GRADERÍO BAJO (ZONAS LATERAL Y GOLES) – ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL CARTAGONOVA”

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **APJ94F5GMRTR9QKR** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral y que forma parte del expediente administrativo.

Asimismo certifico que consta en el expediente administrativo Proyecto de Obras, firmado por los Técnicos Directores del Contrato, con Código Seguro de Verificación: **IZPTHAK8EFRXNHAN**.

Se propone la aprobación del Proyecto referido por un importe de ejecución por contrata de 685.978,84€ y un valor estimado de 566.924,66€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 17 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 86-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuestas presentadas por el Concejala Delegado del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

CULTURA

22. ACUERDO PARA LA COORGANIZACIÓN DE LA “V MUESTRA DE FLAMENCO PARA PROGRAMADORES INTERNACIONALES 2020 FLAMENCOEÑE”.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **UWG2Y9KAVT3KYXVZ** que ha sido firmada por el Concejala del Área de Cultura, Juventud e Igualdad y que forma parte del expediente administrativo.

Asimismo certifico que consta en el expediente administrativo borrador del Acuerdo para la Coorganización de la “V Muestra de Flamenco para Programadores Internacionales 2020 Flamecoeñe” firmado por la Directora de Cultura con Código Seguro de Verificación:

FMI88AK9Q8Q76HEW.

En ejercicio de la competencia de promoción de la Cultura en todos sus ámbitos y manifestaciones, entre las que cabe destacar el flamenco, se propone la firma de un convenio entre el Ayuntamiento y la Fundación SGAE para la coorganización de la “V Muestra del Flamenco para Programadores Internacionales 2020 FlamencoEñe”

El Ayuntamiento se compromete a la cesión de aulas y despachos en el Centro Cultural; a la producción técnica de 6 conciertos, asumiendo los gastos de producción, que se han valorado en 9.000€; a abonar los derechos de autor que se generen a la SGAE; y a difundir la Muestra por los medios de comunicación.

Los importes resultantes de la venta de entradas será para el Ayuntamiento.

La Fundación correrá con los gastos generados por el Jurado y por los artistas; así como la llevanza de la gestión administrativa de todo el proceso.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 2 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 25/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

IGUALDAD

23. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DEL II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **UG6SCHK3Y5GJSGGT** que ha sido firmada por el Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad y que forma parte del expediente administrativo.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se plantea el diseño y elaboración del II Plan de Igualdad Municipal (2020-2024), con el fin

de elaborar un documento de trabajo en el que se definan y aúnen los criterios y actuaciones políticas de igualdad para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, por razones socioeconómicas y/o género, etnia, identidad sexual o cultural a fin de alcanzar la plena igualdad entre mujeres, hombres y personas no binarias.

Se propone aprobar el inicio del expediente de elaboración del mencionado Plan y que se acuerde realizar Consulta pública durante 15 días naturales, conforme la Ley 39/2015, y Ley 50/1997, del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 26 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 82-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA

Propuesta presentada por la Concejala Delegada del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

ADLE

24. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **CBDSHGEH3RNJQLY9** que ha sido firmada por la Concejala del Área de Área de Educación, Empleo y Empresa y que forma parte del expediente administrativo.

Se propone la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (Consejería de Empleo, Investigación y Universidades) en el tratamiento y revisión de información sobre actividades económicas y profesionales que se estén realizando en su término municipal,

actuaciones conducentes a incumplir las obligaciones legales de contribución a los fondos públicos.

El presente convenio no conlleva ninguna contraprestación económica.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 11 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 85-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

3º.- Informes de los Servicios y Negociados.

- **DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DESDE EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

La misma se pospone para una próxima Junta de Gobierno Loca.

4º.- Manifestaciones de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

No las hubo

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

* * * * *

ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA PREVIA A TRATAR ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de*

Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006, la Junta de Gobierno Local, vistos los informes de motivación de la urgencia emitidos por los distintos Servicios según se especifica para cada uno de los siguientes asuntos, acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial DECLARACIÓN DE URGENCIA, como requisito previo para ser tratados FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, según se indica a continuación:

ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

CIUDAD SOSTENIBLE

FOD.01.MODIFICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **HTZIHSMDTD7P44F2** que ha sido firmada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta informe de urgencia emitido por la Jefa de Servicios Administrativos Generales, de fecha 19 de noviembre de 2020, identificado con CSV: **PDJCAY36LN6JZDTM**

Por la Concejala Delegada de Ciudad Sostenible y Proyectos, se ha puesto en conocimiento el requerimiento realizado por Consorcio Vías Verdes de la Región de Murcia, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento por Acuerdo Plenario de 23/02/2015 sobre cuota pendiente del año 2018.

Se propone aprobar el reconocimiento extrajudicial para el pago de la cuota por valor de 10.413,15€.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el día 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NÚN EP 28/2020, el 19 de noviembre, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

COMERCIO

FOD.02 CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGULAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN AL PLAN DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA (PAICA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **EVKNHQXXU6A6IFVG** que ha sido firmada por el Concejal Delegado del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta informe de urgencia emitido por la Técnico de Gestión de Administración General, de fecha 19 de noviembre de 2020, identificado con CSV: **CW2I3ENF39QUICHL**.

Se propone aprobar la convocatoria y bases para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con el fin de financiar inversiones en el Casco Histórico, apoyando al emprendedor, potenciando la modernización de locales ya existentes destinados a la actividad comercial, cultural o museística y puestos de mercados municipales de abastos o incentivar la construcción.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado

en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el día 18 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal SB 86/2020, el 19 de noviembre, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuesta presentada por la Concejal Delegada del Área, tramitada por el siguiente Servicio:

PATRIMONIO

FOD. 03 CESIÓN GRATUITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE UNA PARCELA DE 1.015M² (FINCA MUNICIPAL CON N.º DE INVENTARIO ID: 11-2303 T 10) DEL PLAN PARCIAL SECTOR CENTRAL “PARQUE DE LA ROSA” SITA ENTRE LA CALLE PROLONGACIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y CALLE SANTA CILIA DE JACA, PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BARRIO DE PERAL

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **QXBGWZQTGS4NZXPA** que ha sido firmada por la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta informe de urgencia emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio, de fecha 20 de noviembre de 2020, identificado con CSV: **E5ZR6U9ZG3DF12QS**.

Se propone, constando en el expediente administrativo todos los informes técnicos necesarios, tanto locales como autonómicos, ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Servicio Murciano de Salud, SMS) la parcela de 1.015 m² de superficie: Solar de 1.015,00 m² de terreno en el “Plan Parcial Sector Central del Campo de la Rosa” en el Barrio Peral que linda: al Norte; Parcela A del proyecto de reparcelación (de 416,29 m²); al Sur; parcela 5.3 de Equipamiento Genérico, al Este; manzana edificada y calle Santa Cilia de Jaca y al Oeste: Calle Prolongación de Juan Fernández. Con una valoración en Inventario de Bienes y Derechos

municipal de 114.948,86.-€; con destino único y finalista para la ampliación del Centro de Salud del Barrio Peral.

Dicha cesión está sujeta a lo dispuesto en la legislación vigente, y concretamente a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales a *“Que los fines para los que se otorga se cumplan en el plazo máximo de CINCO AÑOS y que su destino se mantenga durante los TREINTA AÑOS SIGUIENTES. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido dichas condiciones, se considerará resuelta la cesión y revertirán los bienes objeto de la misma al Patrimonio del Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y accesiones y sin derecho a indemnización”*

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 20 de noviembre de 2020 y por el Interventor General Municipal NÚN. PA 15-2020, ambos incorporados en su expediente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y quince minutos del día indicado al principio.

Como Concejal Secretario, extendiendo esta Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla.

Doy fe.

* * * * *